

ACUERDO No. 06 26 DE MAYO DE 2023

Por medio del cual se asumen obligaciones con cargo a periodos posteriores

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Se requiere contratar los servicios de revisoría fiscal la cual fue designada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión del 18 de mayo de 2023, para el periodo del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024. El valor aprobado por la Asamblea General de Accionista asciende a la suma de \$430.797.000 de los cuales en el año 2023 se ejecutará la suma de \$251.298.250 y en el año 2024 la suma de \$179.498.750.
- 2. De conformidad con lo anterior, se requiere autorizar la asunción de obligaciones con cargo a periodos posteriores por valor de \$179.498.750 para el año 2024.
- 3. Es función de la Junta Directiva aprobar la asunción de obligaciones con cargo a periodos posteriores.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la asunción de obligaciones con cargo a periodos posteriores para el año 2023 en el rubro GASTOS DE PERSONAL por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$179.498.750,00) con el fin de contratar los servicios de revisoría fiscal para el periodo del 01 de junio 2023 al 31 de mayo 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, mayo 26 de 2023

SAMMY LIBOS ZUÑIGA

PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO RINCON SALAZAR

SECRETARIO